

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Calle de San Francisco, 29.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 11 de Abril de 1931

Núm. 912

PROBLEMAS DOCENTES

Por buen camino

El caso del ministro que, antes de proyectar nuevas leyes, pide la opinión de entidades, asociaciones y centros más o menos relacionados con las funciones cuya revisión se estudia, es poco frecuente en España; más extraño aún en lo que se refiere a las cuestiones de primera enseñanza.

Los problemas de la escuela nacional no pueden resolverse, como ha venido haciéndose en estos últimos tiempos, con criterio unilateral y exclusivista. So pena de atraerse la más rotunda y unánime protesta del cuerpo docente primario.

Desde dos puntos de vista distintos, pero no siempre en pugna, cabe enfocar las cuestiones de la enseñanza pública: de una parte están los intereses primordiales del Estado y deber ineludible de los gobernantes es velar por el mejoramiento de todos los servicios, entre los cuales la instrucción primaria debiera ocupar preferente lugar; de otra, las aspiraciones insatisfechas de una clase siempre postergada, maltratada a veces por

ministros incomprensibles, cuyo proceder represivo y de obstinada contradicción, frente a los anhelos tenazmente expuestos por el Magisterio en toda ocasión y lugar, han sembrado el desaliento y la desesperanza en quienes importaba mucho alentar y estimular en beneficio de una labor de importancia capital.

La formación de buenos maestros, con una cultura de la mayor amplitud y habilidad didáctica para el acertado desenvolvimiento de una función no exenta de dificultades; la instalación decorosa de las escuelas allegando en ellas los elementos necesarios, tanto higiénicos como pedagógicos, para desarrollar una labor fecunda, debe ser la primera preocupación de los que pongan mano en esta obra.

Pero no hay que olvidar la necesidad de interior satisfacción para que la tarea docente, como tantas otras, sea realizada con entusiasmo y plenitud.

Estamos muy lejos de afirmar que la preparación cultural y profesional de los maestros sea buena. En cuanto a los locales donde las escuelas están instaladas dejan mucho que desear,

salvo raras excepciones. Refiriéndonos a la situación del Magisterio, tenemos que decir que es francamente mala. Existen aún muchos miles de maestros—vergüenza de que no ha podido curarse España, que no regatea grandes dispendios en otras atenciones—con el mísero sueldo de 2.000 pesetas; esto no puede continuar. El maestro es una persona, tiene un título profesional, debe cubrir apremiantes necesidades propias y de la familia, tiene derecho a sostener decorosamente un hogar, y todo esto no puede hacerse con sueldos tan mezquinos.

El actual ministro de Instrucción pública, consciente, preparado, amante de los problemas de la enseñanza, ha recabado de las asociaciones del Magisterio y de otras entidades docentes, contestación a un cuestionario que comprende los principales aspectos de la compleja función de la enseñanza primaria. Este camino democrático del señor Gascón Marín, no puesto en práctica por sus predecesores, aunque les fué indicado en numerosas ocasiones, hace pensar que va a iniciarse una reforma meditada después de contrastar la opinión de los llamados a darla.

Tengamos esperanza, esta vez, en que por fin, tras una serie de evidentes desaciertos, la escuela primaria va a entrar en una nueva fase de mejoramiento y el Magisterio verá cumplidas en más o menos parte, sus aspiraciones fundamentales.

A. U.

Interesantes confesiones

¡Me arrepiento de no haber sido Maestro de escuela!—El ilustre poeta don Eduardo Marquina ha sido consultado, como tantos otros, por el diario «Informaciones», sobre esta pre-

gunta: «¿De qué tiene usted que arrepentirse?», y ha contestado, como sigue:

«En el primer momento, la pregunta le hace sonreír. Y, sonriendo, Eduardo Marquina parece el «doble» de Einstein. En la frente o en la alegría de la mirada...

—¿Que... de qué me arrepiento...?—titubea el gran poeta.

Y en alta voz va repasando, hoja por hoja, el libro de sus días.

—Me casé. ¡No me arrepiento de haberme casado! —afirma, convencido. Escribí versos y prosa... Ni de lo uno ni de lo otro tengo que arrepentirme... Ni de mi carácter, de ser como soy, tampoco ..

Marquina permanece un rato pensativo. Ahora ya me mira seriamente. Acepta la interrogación con el semblante de quien se encara con el destino, preguntándole el por qué de sus determinaciones.

—¿No recuerda nada que hubiera querido rectificar, don Eduardo?—pregunto otra vez.

Pero ya Marquina responde.

—Sí, sí... Me arrepiento de no haber sido maestro de escuela. Y lo he pensado muchas veces, y hasta decidí en alguna ocasión hacerme maestro... Podría hacerlo ahora mismo... Porque la escuela no me hubiera impedido escribir mis libros y mis dramas... Pude ser maestro sin dejar de ser lo que soy.

—¿No le hubiera fatigado esa labor de enseñanza, que requiere una tenacidad y una paciencia excepcionales en quienes la ejercen?

—¡No! Y, en realidad, he sido ya maestro de mi hijo, del que hicimos un hombre entre doña Teresa, su maestra, y yo. Y espero ser el maestro de mis nietos...

Poco a poco, la voz del gran poeta se inflama de fervores.

—Precisamente, uno de los hombres más llenos de autoridad pedagógica, más destacado en cuestiones de enseñanza, Luis de Zulueta, empezó a interesarse en los problemas de la escuela por mí. Quizá un poco empujado por mi entusiasmo. Juntos empezamos una información sobre las escuelas municipales de Barcelona —va recordando Eduardo Marquina.

Y añade:

—Yo tengo una buena biblioteca de pedagogía... De no haber sido maestro me arrepiento ahora y me arrepentí muchas veces... Porque...

—¿Cree usted que el maestro es el mejor sembrador? —le interrumpo.

Y Marquina, sin titubear, responde:

—El mejor... ¡El mejor siempre...! Y más en España. Y más aún ¡ahora!

El rostro de Eduardo Marquina ha adquirido al pronunciar las últimas frases solemne gravedad. Se delata en él una sincera pesadumbre... Le está preguntando al Destino: «¿Por qué no he sido yo maestro?» Y se olvida de sus versos, henchidos de tiernas y conmovedoras lecciones de generosidad y abnegación. Como si no fuese siempre el mejor maestro para los niños y para los hombres el poeta!

José Romero Cuesta

Agradecemos muy sinceramente estas declaraciones del eminente poeta, por el cariño que revelan hacia nuestra profesión, y por lo que públicamente contribuyen a enaltecerla.

Esa inmensa pléyade de charlatanes de oficio en tertulias y paseos, no hacen nada, ni por la sociedad, ni por si mismos: balando, balando se pasan la vida, y balido de obaja, mordisco perdido.

MISION PEDAGOGICA

Por R. O. núm. 441, de 6 del actual (*Gaceta* del 14) se ha constituido una Comisión para organizar y dirigir una misión pedagógica para llevar a las Escuelas rurales la aplicación de los nuevos métodos, la experimentación del material moderno, la utilización de los inventos de carácter pedagógico, y aun más que todo ello—dice el preámbulo de la R. O.—el aliento para el Maestro, la seguridad de que vela por él el Centro directivo de la cultura nacional, de que se preocupa del niño, de la Escuela y del educador, alma de ella; cuya misión se encaminará más que a una fiscalización, a comprobación de aptitudes del Magisterio nacional, a llevar por España un curso de perfeccionamiento ambulante que surta efectos beneficiosos sin apartar al maestro de su escuela y viendo su personal técnico el ambiente que el Profesor vive a diario.

Dicha Comisión, presidida por el Director general de primera Enseñanza, la forman: D. Rufino Blanco, Profesor de la Superior del Magisterio; la Directora de la Normal de Madrid, el Director del Museo Pedagógico, el Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio, D. Luis Alvarez Santullano; D. Virgilio Hueso y doña María Luisa Ramos, Maestros de Madrid.

Esta Comisión elevará al Ministerio, en el

plazo máximo de quince días un proyecto de organización, con su presupuesto detallado.

Se destina, por el momento, la cantidad de *setenta y cinco mil pesetas*, como inicial para este servicio y sin perjuicio de fijar la definitiva que fije la expresada Comisión.

Como se ve concuerda con nuestros pronósticos la disposición de ánimo del Sr. Gascón y Marín para los tres factores que integran la enseñanza primaria nacional, empezando por demostrarlo palmariamente sus resoluciones, que no pueden ser mejor acogidas por el Magisterio.

Celebramos con toda el alma tales medidas, que son las necesarias para comenzar una era de paz y de resurgimiento, tan deseada por todos los hombres honrados y patriotas, en la verdadera acepción de estas palabras.

Nos felicitamos de ello y felicitamos al ilustre ministro que hoy rige los destinos culturales del país.

Sección oficial

6 Abril.—R. O. núm. 510

Vistas numerosas solicitudes elevadas a este Ministerio por los Maestros que acudieron a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por la Real orden de 20 de Julio de 1928 y que no alcanzaron puesto en ninguna de las listas acordadas, en pretensión de que se arbitre el medio de que puedan formularse nuevas listas, en las que figuren los que obtuvieron más de 50 puntos de los ejercicios calificados por las Comisiones centrales.

Teniendo en cuenta que las diversas concesiones otorgadas ya por la Administración es preciso respetarlas, por ser declaratorias de Derecho; que la formación de nuevas listas a base de la insuficiente puntuación obtenida en los ejercicios calificados por dichas Comisiones centrales realmente no responden a un criterio aceptable, y que teniendo en cuenta que por Real orden de 5 de Septiembre último han obtenido ingreso provisional en listas supletorias los que tuvieron puntuación total en los segundos ejercicios (centrales) no menor de 50 puntos, alcanzando la mínima de 25 en uno de los tres ejercicios, quedando sin derecho a ingreso provisional los que obtuvieron más de 50 y menos de 65 puntos, sin alcanzar 25 en alguno de los tres ejercicios centrales, situación algo anómala, que con-

viene evitar, adoptando ante todo aquellas medidas conducentes a asegurar la capacidad para la prestación del servicio, terminando definitivamente cuanto se refiere a las precitadas oposiciones.

Su Majestad el R. y (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los Maestros y Maestras procedentes de los oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Real orden de 20 de Julio de 1928 que no figuran en ninguna de las tres listas publicadas ni alcanzaron los 65 puntos para ser incluidos en la cuarta, dispuesta por la Real orden de 5 de Septiembre de 1930, podrán solicitar de esta Dirección general, antes de las trece horas del día 15 del mes actual la repetición de los ejercicios que concreta el apartado 17 de la Real orden de 20 de Julio de 1928.

2.º Los interesados concreterán en las solicitudes la provincia donde actuaron y la capital de distrito universitario en que desean realizar la repetición de los ejercicios.

3.º Antes de finalizar el mes de Abril la Dirección general publicará en la *Gaceta de Madrid* la relación por distritos universitarios, de los aspirantes admitidos.

4.º El día 10 de Junio, a las ocho horas, se habrán constituido en Comisión de vigilancia los Directores de las Escuelas Normales y el Regente de la Escuela práctica, que actuará de Secretario, y para la lista de presentación de los aspirantes, se esperará por el señor Director de la Normal en la Central de Telégrafos a recibir el telegrama urgente que reseñe los tres temas designados, que desarrollarán los opositores en el plazo de cinco horas.

5.º La labor se realizará en la forma que concretan los números 18 y 19 de la Real orden, con la sola variación de que los tres ejercicios se encerrarán en un solo sobre.

6.º La Dirección general designará una Comisión central calificadora de estos trabajos, formándola por Maestros y Maestras especializados en la respectiva materia. El examen se hará en dos solas notas: la de aprobado o suspenso, y la comisión autorizará una relación general de aprobados, clasificándolos por orden de mérito según el concepto que los trabajos mereciesen a la Comisión y la puntualización obtenida anteriormente por el opositor. Los calificados de suspenso no figurarán en el acta, y únicamente

se reseñarán los nombres de los aprobados, para lo cual se pedirán por telégrafo a la Dirección de la Normal de Maestros los sobres de nombres que correspondan al número que contenga el respectivo sobre de opositores aprobados.

7.º Esta relación, aprobada de Real orden servirá de base para la futura adjudicación de plazas, a continuación de los de la tercera lista supletoria, y los incluidos en aquella quedarán sometidos a un año de pruebas en en la Escuela que obtengan.

8.º Los opositores que figuren en las listas supletorias anteriores y que deseen reducir el período de prueba al mismo plazo de un año antes señalado podrán, si lo desean, colocarse en igual situación que los a que se refiere esta Real orden solicitando concurrir a practicar de nuevo la parte de ejercicio en la que no hubieran obtenido 25 puntos y someténdose a la pérdida de los derechos antes concedidos si no obtuviesen la aprobación.

(Gaceta 7 de Abril).

Recibida la R. O. y prescindiendo del original se os remite, con el fin de que todos los interesados podáis solicitar, dada la premura del tiempo, por cuyo motivo, en nombre de todos, doy a la Administración y Redacción las más expresivas gracias.

También se publica en *El Mañana*.

Para los de cinco años de servicios la *Gaceta* ha publicado el Escalafón.

Vuestro compañero que os saluda y desea suerte,

José Montero

Teruel, 10—4—31.

* *

30 de Marzo.—R. O. núm. 499.—Autorizando a los ingresados por las oposiciones de 1928 a solicitar traslado.

Vistas numerosas solicitudes de Maestros ingresados en el Magisterio nacional, procedentes de la convocatoria de oposiciones libres dispuesta por Real orden de 26 de Julio de 1928, en pretensión de cambio de destino por cuarto turno.

Teniendo en cuenta las condiciones del nombramiento de los interesados y los períodos de prueba a que se hallan sometidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que en la convocatoria acordada

por Real orden de 7 de los corrientes puedan solicitar Escuelas por cuarto turno los Maestros de que se trata, con pérdida del tiempo de prácticas transcurrido y cuyo período completo comenzará de nuevo en las Escuelas que obtengan.

Segundo. Que los Maestros del segundo escalafón sólo podrán solicitar actualmente plazas de censo inferior a 501 habitantes, ya que hasta la terminación del período de pruebas no consolida los derechos de la oposición. (*Gaceta del 3 Abril*).

Para evitar posibles errores en el tercer folleto del Escalafón

Para evitar posibles errores en el tercer folleto del primer Escalafón del Magisterio, referido al de 31 de Diciembre de 1929 se dictan las siguientes instrucciones:

1.ª Desde la publicación de la presente Orden en la *Gaceta* hasta el 15 de Abril próximo, podrán presentarse en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza las reclamaciones documentadas que los interesados estimen procedentes contra la relación de altas ocurridas después del 30 de Junio de 1922 y antes del 1 de Enero de 1927, que aparece inserta en la *Gaceta* el año 1928, en los días 13, 21, 25 y 27 de Enero y 1 de Febrero, la de Maestros, y en los días 20, 22, 25, 26, 27 y 29 de Mayo la de Maestras.

Los que presenten estas reclamaciones no pierden el derecho a reproducirlas, o formular otras nuevas, cuando se abra el plazo necesario para ello, una vez impresos y entregado a los interesados el folleto de que se trata.

2.ª Los Maestros y Maestras ingresados en la séptima categoría del primer Escalafón después del 30 de Junio de 1922 y antes del 1 de Enero de 1930, que en 31 de Diciembre de 1929 estaban excedentes, quedan obligados a remitir, dentro del referido plazo, a las Secciones Administrativas donde últimamente hayan servido, una hoja de servicios certificada y un oficio comunicando su actual residencia y destino.

3.ª Los Maestros y Maestras ingresados en virtud de oposición en la séptima categoría del primer Escalafón después del 31 de Diciembre de 1926 y antes del 1 de Enero de 1930, que no hayan entregado en ninguna Sección Administrativa la partida de nacimiento ni la hoja de servicios para efectos de

alta en el Escalafón, las remitirán antes del repetido 15 de Abril a la Sección Administrativa de la provincia, donde actualmente se hallen sirviendo.

4.ª En las hojas a que se refieren estas instrucciones, constarán todos los antecedentes y servicios prestados hasta la fecha de su cierre, que debe ser posterior al día de hoy. No se certificará ninguna hoja en que aparezca omitida la provincia a que corresponde el pueblo en que haya nacido el interesado, así como tampoco dejarán de consignarse todos los datos respecto a excedencias, citando concretamente el precepto legal, la fecha de la concesión y la de publicación en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*.

5.ª Todo el que tiene derecho a figurar en el mencionado folleto tercero, puede presentar nueva hoja de servicios en la Sección Administrativa antes del repetido 15 de Abril, haciendo constar en ella, con tinta roja, servicios interinos o títulos que no pudo justificar con la hoja presentada anteriormente, para ser alta en el Escalafón. En lo sucesivo, no se consiguará en éste ningún extremo que no se acredite con hoja de servicios presentada por conducto de la correspondiente Sección Administrativa.

6.ª Dentro de los cinco días siguientes al 15 del próximo Abril, las Secciones Administrativas remitirán a esta Dirección, relacionados, todos los documentos recibidos, con informe en toda reclamación, y un estado de los errores observados en dichas relaciones de altas o la expresión de no haber advertido ninguno.—El Director general, A. Mesa.

(*Gaceta* 16 de marzo)

Se admitirán renunciaciones a los Maestros consortes que no coincidan en la misma localidad

Las RR OO. números 1 638 de 30 de Agosto y 1 651 de 6 de Septiembre de 1930, (*Gaceta* del 4 y 9 de Septiembre) admitieron las renunciaciones de sus nombramientos a los Maestros que solicitaron condicionalmente por cuarto turno, vacantes de Escuelas Nacionales al amparo de la orden de esa Dirección general de 21 de Agosto de 1925 (*Gaceta* de 2 de Septiembre), siempre que la designación no alcanzase a ambos cónyuges y se declaró que en lo sucesivo no podrían formularse peticiones condicionales.

Por Real orden número 404 de 7 de los corrientes (*Gaceta* del 11), se convoca la provisión, en propiedad, por los cuatro primeros turnos para las vacantes anunciadas desde 1 de Octubre de 1930 y anteriores al 1 del corriente mes, y en el apartado número 11 se concreta que no se admitirán renunciaciones de ninguna clase.

Trátase de un concurso de unas 3.000 vacantes en el que por este extraordinario número, podrán tener probabilidades de reunirse consortes o mejorar de población los que ya se encuentren en una misma localidad, pero de no admitirse las pretensiones condicionales, no podrán arriesgarse a tomar parte en la convocatoria por el natural temor de que la adjudicación no coincida a favor del matrimonio.

Ello podría solucionarse autorizando se repitiese el disfrute del tercer turno, a base de determinada permanencia, de cada vez, en las Escuelas, pero en la actualidad no es oportuna ninguna innovación en vísperas de que sea elaborado el nuevo texto del Estatuto general del Magisterio Nacional primario y, por ello, la única solución en favor de los mentores de la infancia, es autorizar las solicitudes condicionales por cuarto turno.

Se dispone:

1.º El apartado 11 de la Real orden número 404 de 7 de los corrientes (*Gaceta* del 11), que dice: «Se declara que no habrán de admitirse renunciaciones de ninguna clase y, por tanto, una vez presentadas las relaciones quedará sin curso toda pretensión que tienda a retirar a aquélla», se entenderá redactado del propio modo, pero agregándole el párrafo siguiente: «Se exceptúan las solicitudes formuladas condicionalmente por Maestros consortes que, caso de no coincidir los nombramientos para éstos, podrá renunciar la designación el elegido, dentro del plazo de ocho días, a contar de la publicación del nombramiento, anunciándose la vacante de nuevo en la inmediata convocatoria». Quienes aleguen esta condición provisional, cuidarán de escribir, en la parte superior de la relación con tinta carmin y con letra visible: «Cuarto turno condicional como consorte de D..., Maestro de..., en la provincia de...»

2.º Quedan derogados para el presente concurso los preceptos de las Reales órdenes números 1.638 y 1.651 de 30 de Agosto y 6 de Septiembre de 1930, que prohibían en lo

sucesivo formular, por cuarto turno condicional, pretensiones para cambio de destino.

(*Gaceta* 22 de Marzo)

Es cuela normal de Maestras

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Curso de 1930 a 1931

SECRETARÍA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, la matrícula no oficial para las que deseen examinarse de ingreso o de asignaturas de la carrera del Magisterio, quedará abierta durante el mes actual en la Secretaría de este Centro.

Las que soliciten el ingreso lo harán por medio de instancia dirigida a la señora Directora de la Escuela en papel timbrado de 1'20 pesetas, acompañada de la cédula personal corriente, partida de nacimiento legalizada, expedida por el Juzgado municipal, en la que se acredite haber cumplido la edad de 15 años, certificación de haber sido revacunada y no padecer enfermedad contagiosa.

Y últimamente, en el acto de la presentación de los antedichos documentos, también vienen obligadas las aspirantes a entregar en Secretaría 2'50 pesetas por derechos de examen en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de 15 céntimos, y las que soliciten examen de curso completo entregarán también en papel de pagos al Estado 25 pesetas por matrícula, mas cinco pesetas por derechos de examen y tantos timbres móviles de 15 céntimos como asignaturas, y el mismo número de sellos del Colegio de huérfanos de 50 céntimos.

Cuando la matrícula sea de parte de las asignaturas de un grupo, se satisfarán 8 pesetas por cada una, sin que pueda exceder de 25 en caso alguno.

Nota.—Las que aspiren a cursar sus estudios en enseñanza oficial podrán hacer el ingreso aunque no hayan cumplido los 15 años de edad.

Teruel 1.º de Abril de 1931.—La Secretaria, Marina Rodríguez.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

INTERINOS

Por real orden de 20 del actual se conceden tres meses de licencia sin sueldo a D.ª Julia

Morales, Maestra de Segura de los Baños, en virtud de lo cual y para sustituirla, con esta fecha nombro interina de tal Escuela a D.^a Asunción Fernández Sabio, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines de la Ley electoral vigente.

Teruel 26 de Marzo de 1931.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

NOTICIAS

Los nuevos descuentos.

Con la natural satisfacción comunicamos a nuestros lectores que por fin se ha conseguido suspender por ahora el nuevo descuento sobre la indemnización de casa-habitación. Llamamos la atención de los eternos descontentos y desconfiados de las Asociaciones sobre este hecho, y es de esperar que rectifiquen sus apreciaciones.

Resolución justa.

Por R. O. n.º 437, de 11 de los corrientes (*Gaceta* del 13) se ha dispuesto que los maestros y maestras que, acogiéndose a la Real Orden de 4 de Febrero de 1930, renunciaron a sus nombramientos, pueden solicitar de nuevo destinos sin llevar 3 años en sus Escuelas, a cuyo efecto los interesados remitirán a la Sección Administrativa sus títulos para que se estampe la oportuna diligencia, dejando sin efecto restricción.

Una visita.

Una Comisión de opositores de las últimamente celebradas ha estado a visitar al Ministro para pedirle la formación de otra nueva lista con derecho a plazas; fúndanse estos señores en el hecho de que han quedado fuera de derechos muchos compañeros teniendo mejor puntuación que otros a quienes se les da plazas.

Repetimos.

La Junta Provincial de Protección a los Huérfanos ha recibido una considerable partida de sellos de la protección, indispensables para reintegrarse los documentos de enseñanza. Ya saben, pues, nuestros lectores que en lo sucesivo no se carecerá de los timbres reglamentarios.

La Junta Provincial estudia la manera de facilitar a los maestros la adquisición de los sellos y no será extraño que se dirija a los Habilitados, Sección Administrativa, Escuelas Normales y Librería «Patria», suplicándoles actúen de

intermediarios en gracia al fin benéfico que se persigue.

Exposición en Barcelona.

Por R. O. de 10 del actual (*Gaceta* del 13) se invita a todas las Escuelas y centros dependientes de Instrucción pública a que preparen trabajos con destino a la «Exposición de Ensayos pedagógicos y trabajos escolares» que ha de celebrarse en Barcelona, y se ruega al Ministro de la Gobernación que conceda franquicia para los paquetes postales que se han de remitir a tal fin.

Delegación.

Nuestro representante en la Directiva de la Asociación Nacional Sr. Vidal, por motivos bien fundados, no ha podido asistir personalmente a las sesiones extraordinarias, por lo que delegó su representación en el Presidente señor Pueyo.

La enfermedad de su señor padre, le obligó a trasladarse a Zaragoza. Deseamos que de su dolencia, se halle más aliviado el respetable padre de nuestro compañero.

De la Nacional.

Ampliamente informaremos de las extraordinarias sesiones de la Directiva de la Nacional, desde el próximo número.

Apremios de tiempo, y de espacio nos impiden dar hoy una impresión rápida y de conjunto que teníamos preparada.

Una nueva institución de cultura

Ha quedado constituido el «Instituto Zamenhof», con la finalidad de propagar el idioma inventado por el referido ilustre filólogo y que ha popularizado el nombre de Esperanto, como medio para llegar a la efectividad de los ideales pacifistas involucrados en dicho idioma por el mismo doctor Zamenhof.

La junta directiva del mencionado Instituto es como sigue: Presidente, don Angel Valdepeñas; vice, don Francisco Gorgues; secretario, don José Anglada; vice, don Francisco Vilá; tesorero, don Juan Campdela, creu; contador, don Manuel Corredó; bibliotecario, don José López, y vocal, doña Sara Ullastres, siendo el domicilio provisional de dicho Instituto, calle Sitges, 8, Barcelona, en donde de siete y media a ocho y media de la noche, todos los días laborables, se facilitarán cuantos informes se soliciten sobre el idioma internacional y finalidad del Instituto Zamenhof, así como sobre los cursos gratuitos de Esperanto por correspondencia, que se han iniciado para facilitar el estudio de dicho idioma con el mínimum de tiempo y esfuerzo.

Con el fin de llevar a término su cometido con la mayor eficacia, el Instituto dispondrá de delegaciones y filiales en diversas poblaciones, cuyo establecimiento se avisará oportunamente.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demoraola, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

LA ASOCIACION

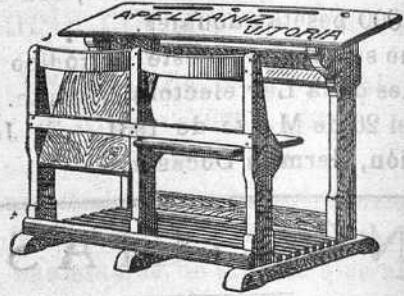
REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro de

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado